RESOLUCIÓN G.A.P. N° 635/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 - PAC N° 346950, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR DE MAQUINAS PESADAS", A LA FIRMA MAINTAL S.A.

Ciudad del Este, 07 de mayo de 2018.-

VISTO: La necesidad realizar el Mantenimiento de máquinas pesadas correspondientes a la flota de la Gobernación de Alto Paraná, a los efectos de garantizar el buen funcionamiento para así poder cumplir con los compromisos asumidos.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 155/2018, de fecha 16 de Febrero de 2018, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza a la UOC, a realizar los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 4 de Mayo siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 – PAC N° 346.950, "MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Wilson Franco, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Trasporte y Talleres Sr. Manuel D. Amarilla, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; De conformidad a lo dispuesto en la **Adenda N° 02** del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 04 de mayo del 2018, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
MAINTAL S.A.	349.999.000.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, sigue manifestando como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la empresa **"MAINTAL S.A.",** con **RUC N° 80056664-5**, ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a lo que establece el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que: Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, el oferente de la firma oferente **"MAINTAL S.A.",** con **RUC N° 80056664-5**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la

institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha firma oferente conforme al reporte del presente llamado, en virtud a la **Adenda N° 2 - Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda.-

ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 07/2018, "MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS" – ID N° 346950,** ***correspondiente a la firma oferente*** **"MAINTAL S.A.",** con **RUC N° 80056664-5,** ***por el monto mínimo de Gs. 174.999.500. - (Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones, novecientos noventa y nueve mil, quinientos.-) y el monto máximo de Gs. 349.999.000, (Guaraníes Trescientos cuarenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil.-) – IVA incluido.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR el proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 07/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS" – ID N° 346950,** ***correspondiente a la firma oferente*** **"MAINTAL S.A.",** con **RUC N° 80056664-5,** ***por el monto mínimo de Gs. 174.999.500. - (Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones, novecientos noventa y nueve mil, quinientos.-) y el monto máximo de Gs. 349.999.000, (Guaraníes Trescientos cuarenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil.-) – IVA incluido.-***

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....	.....
Abog. Elías Bernal Sánchez	***Lic. Fernando Schuster Salinas***
Secretario General	***Gobernador del Alto Paraná***